



Resolución Jefatural N° 271-2012-INEI

Lima, 04 de octubre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante e-mail, de fecha 28 de agosto de 2012, el representante del Programa de Investigación de Empleo, Análisis y Estadística del Centro Internacional de Formación de la Oficina Internacional del Trabajo (CIF-OIT) Sr. Pablo Suárez Robles, cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que participe en dos actividades de formación interregionales: IMT 2 "Diseño de encuestas de población activa y de módulos de empleo en las encuestas de hogares para medir el trabajo decente", y el IMT 3 "Análisis de datos de encuestas para el seguimiento de las condiciones del mercado de trabajo y los progresos en materia de trabajo decente", a realizarse en Turín – Italia del 8 al 19 de octubre de 2012;

Que, son objetivos de estas formaciones: i) mejorar la capacidad de los participantes en el diseño de encuestas nacionales de población activa o de módulos de empleo para su inclusión en las encuestas de hogares, presentándoles las principales etapas del desarrollo y la ejecución de las encuestas sobre la población activa; y, ii) permitirles analizar los datos recogidos por las encuestas ayudándoles a desarrollar las capacidades necesarias para producir indicadores de trabajo decente y hacer un seguimiento de las condiciones del mercado de trabajo para distintos grupos de población, temas o áreas;

Que, es importante la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), motivo por el cual se ha designado a la Econ. SUSANA AURORA FLORIAN CONTRERAS DE FAJARDO, Asistente Económico Financiero II, de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales para que asista a dichas actividades formativas;

Que, los gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios que irrogue la participación de la citada servidora serán asumidos por el CIF-OIT;

Con la visación de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, Sub-jefatura de Estadística y Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, a la **Econ. SUSANA AURORA FLORIAN CONTRERAS DE FAJARDO**, Asistente Económico Financiero II de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a Turín – Italia, del 9 al 19 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo la citada servidora mientras duren los eventos.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la indicada servidora presentará un informe de su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

